

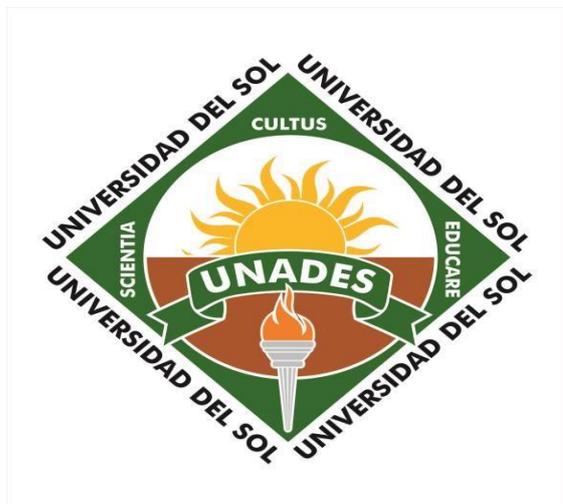


UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

---



MECANISMOS  
HABILITACIÓN  
ACADÉMICA  
A  
REVISORES TÉCNICOS  
DE  
TRABAJO FINAL DE  
GRADO.

UNIVERSIDAD DEL  
SOL

UNADES



## **Mecanismo para la Habilitación Académica a Revisores Técnicos de Trabajo Final de Grado.**

### **1. Fundamentación**

Se establece con la finalidad de instaurar la Habilitación Académica a **Revisores Técnicos de Trabajo Final de Grado** basada en un sistema de gestión para la capacitación continua a los docentes de cátedra de la UNADES y fomentar la investigación con la conformación de un plantel de Revisor Técnico de tesis capacitados. Reconociendo la importancia de fortalecer las gestiones académicas en materia de investigación en la institución y proponiendo acciones correctivas de mejoras que, orienta a la innovación en investigación con un sistema de mejora continua en la calidad educativa.

### **2. Objetivos**

- Fortalecer las capacidades de los docentes de cátedras
- Fomentar el interés a las investigaciones científicas en la UNADES
- Proponer acciones de mejora para garantizar la calidad y la pertinencia de la formación académica impartida.
- Contribuir y garantizar los procesos académicos en la investigación

### **3. Marco legal**

Ley 4995/2013 Ley de Educación Superior

Estatuto de la UNADES

Proyecto Educativo Institucional

Reglamento Académico

Reglamento de Trabajo Final de Grado

Reglamento Docente

### **4. Alcance**

Este Mecanismo comprende que la investigación educativa involucra múltiples campos del conocimiento y que permite a los docentes que formarán parte del plantel de **Revisores Técnicos de Trabajo Final de Grado** y a los estudiantes universitarios estar al día en los últimos avances en su campo de estudio.



## 5. Procedimientos para capacitación académica

- Paso 1.** Se da inicio al proceso como cada año a la capacitación a Docentes que formarán parte del plantel de **Revisores Técnicos de Trabajo Final de Grado**.
- Paso 2.** El área de Investigación establece las Líneas de Investigación por carreras de grado
- Paso 3.** Las Líneas de investigación son aprobadas por Resolución.
- Paso 4.** El área de Investigación solicita a los Coordinadores de carreras el perfil de los docentes “C.V.” que forman parte del plantel institucional.
- Paso 5.** El área de Investigación selecciona minuciosamente los perfiles de docentes acorde a las líneas de investigación por carreras
- Paso 6.** El área de Investigación, en conjunto con las áreas de Calidad Académica, Evaluación y Currículo planificarán los lineamientos para iniciar la capacitación.
- Paso 7.** Los Coordinadores de Carreras convocarán a sus docentes según planificación para la capacitación.
- Paso 8.** Los docentes de cátedras recibirán la capacitación y al final del taller serán evaluados por los Técnicos especialistas.
- Paso 9.** El área de Investigación publicará la lista de Docentes catedráticos seleccionados, conforme a los criterios establecidos, para formar parte del plantel de **Revisores Técnicos de Trabajo Final de Grado** de investigación oficial.

### Criterios para la selección

- a) Haber participado del proceso de capacitación para **Revisores Técnicos de Trabajo Final de Grado**.
- b) Formar parte del plantel institucional.
- c) Perfiles docentes acordes a las líneas de investigación por carreras
- d) Disponibilidad de tiempo para asumir el papel de **Revisores Técnicos de Trabajo Final de Grado**.
- e) Empatía
- f) Honestidad
- g) Ética



# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

---

## 6. Recomendaciones y resultado de la implementación del Mecanismo

- Paso 10.** Contar con plantel docente capacitados para encaminar trabajos de tesis para publicaciones
- Paso 11.** Realizar seguimiento y monitoreo de los trabajos de investigación por medio de los Revisor Técnico
- Paso 12.** Controlar y medir la calidad de la enseñanza en investigación
- Paso 13.** Implementar una cultura de investigación en la institución
- Paso 14.** Transparentar los trabajos realizados por los Revisor Técnico y Estudiantes
- Paso 15.** Dar realce en investigación a la Institución
- Paso 16.** Encaminar proyectos a futuros de incubadores de negocios con ángeles inversores.
- Paso 17.** Establecer planes de acción correctivos.